

EX. N° **81** / PUENTE ALTO, **21 ENE 2014**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el número 4 la letra e) del número 7 ambos del artículo 10 de este último.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dotar de suministro de Agua Potable y Alcantarillado al recinto municipal denominado "**Sede Comunitaria Villa La Primavera**".
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa Aguas Andinas S. A. para la instalación de un Arranque de Agua Potable y una unión domiciliaria para la propiedad ubicada en **Pasaje Bombero Belarmino Meza Sepúlveda N°01748**, Comuna de Puente Alto.
- 3) Que la Empresa Aguas Andinas tiene la concesión del servicio de Agua Potable en el territorio comunal.
- 4) La solicitud de la **Secretaría Comunal de Planificación** para proceder a la contratación directa de esta obra mediante memorándum N° 12 (09/01/2014).

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa **AGUAS ANDINAS S. A.** (RUT: 61.808.000-5) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 2.023.452.- IVA incluido.

Presupuesto	Dirección	Monto
1-179331918 / 1-179475779	Pasaje Bombero Belarmino Meza N°01748	\$ 2.023.452.-

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 / "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria" /

Regístrese, comuníquese y archívese



DAJ / DAF / DICON / SGP / DCU